

DECRETO 521 DE 2015

(marzo 25)

Diario Oficial No. 49.464 de 25 de marzo de 2015

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por el cual se deroga el Decreto número [1653](#) de 2 de agosto de 2012, por el cual se crea el Centro de Pensamiento Estratégico.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en los numerales 11 y 16 del artículo [189](#) de la Constitución Política, y el artículo [56](#) de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número [1653](#) del 2 de agosto de 2012, se creó el Centro de Pensamiento Estratégico como comité asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución número [1120](#) de 26 de febrero de 2013, se hace la delegación de la coordinación y seguimiento del Centro de Pensamiento Estratégico en el Director de la Academia Diplomática.

Que la Directiva Presidencial número [06](#) de 2 de diciembre de 2014 “Plan de Austeridad”, busca que “(...) las entidades a las que se dirige la presente Directiva, además de atender las instrucciones que en ella se imparten, deben emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado. Adicionalmente, deben identificar y replicar iniciativas de austeridad que hayan sido consideradas exitosas al interior de su sector. Se trata de ahorrar para hacer más y mejor, o lograr mayores resultados con los mismos recursos. Además se dan lineamientos sobre las reestructuraciones administrativas. (...)”.

Que en concordancia con los fines de la Directiva Presidencial, el Ministerio de Relaciones Exteriores, decide suprimir el Centro de Pensamiento Estratégico, considerando que las funciones de este hacen parte de las diversas funciones misionales de la Entidad y se podrán desarrollar a través de las diferentes Direcciones, respectivamente, según el caso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Suprimir el Centro de Pensamiento Estratégico como comité asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores.



ARTÍCULO 2o. DEROGATORIA. Deróguese el Decreto número [1653](#) del 2 de agosto de 2012, por el cual se crea el Centro de Pensamiento Estratégico, y la Resolución número [1120](#) del 26 de febrero de 2013, por la cual se hace una delegación.



ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de marzo de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

